



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dideco-Omil

PARRAL, 24 de Marzo de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 930 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me concede la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación.-
- 2).- El Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto Municipal 2010.-

CONSIDERANDO:

1. El Convenio de trasferencias de Recursos de Fecha 20/01/2010 suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Parral.
- 2.-La necesidad de agilizar la adquisición de elementos para la ejecución del “Programa Fortalecimiento Omil Chile solidario”, como así mismo el apoyo a los posibles beneficiarios que serán insertos en el ámbito laboral, ya sea la realización de talleres de capacitación, pesajes y otros.

DECRETO:

- 1.-**AUTORICESE**, la creación de, **FONDO FIJO**, por la suma de **Doscientos mil pesos (\$200.000.-)**, para la cancelación en efectivo de gastos menores inherentes al “Programa Fortalecimiento Omil Chile solidario” comprendidos en la **Cuenta Complementaria N° 114-05-14-005**; del presupuesto municipal vigente para el año 2010.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho fondo será administrado por la Técnico, Grado 15, encargado Omil, Sra. **Leticia Fuenzalida Fuenzalida**, o en su ausencia por la Profesional Directivo, Grado 9, Asistente Social, Directora Dirección Desarrollo Comunitario, **Srta. Eva Ortega Urrutia**, debiendo rendir fianza y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto N° 1.656 del 21.01.1998 del Ministerio de Hacienda.-

3.- ESTABLÉCESE, que dicho Fondo Fijo deberá ser repuesto, previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto máximo de **Ciento ochenta mil pesos (\$180.000.-)**, y su tratamiento contable será el dispuesto en el decreto N° 998, de 1983 instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



Alejandra Roman Clavijo
* ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
* JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

JCCC/ARC/EOU/LFF/iff.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes.
- 2.- Dirección Finanzas (2).
- 3.- Dirección Control.
- 4.- Dirección Jurídica.
- 5.- Dideco
- 6.- Archivo.